

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	CAPÍTULO	30

Ley orgánica o Decreto que la rige

El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, fue establecido por el D.F.L. N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 7 de agosto de 1993. Modificaciones importantes al estatuto jurídico del CDE han sido introducidas por las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004.

Misión Institucional

El Consejo de Defensa del Estado es la institución pública de Chile que defiende y representa judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
--------	-------------

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con nuestros clientes, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.		1,2,3,4,5
2	Asesorar legalmente al Estado, a través de la preparación de informes en derecho; difusión de doctrinas fiscales; estudios y publicaciones; convenios de cooperación e informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.		6,7
3	Ejercer la defensa judicial del Estado en materias medioambientales, a través de las acciones que correspondan, con el propósito de obtener la reparación de los daños ambientales y en los casos que proceda, la indemnización de los perjuicios causados por los agentes contaminantes.		1,2,3,4,5
4	Ejercer el proceso de mediación en salud, a través del fortaleciendo la relación y estándar de servicio con nuestros clientes y el eficiente uso de los recursos, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.		8
5	Preparar al CDE para afrontar el proceso de implementación de la reforma procesal civil, a través de promover la cooperación y coordinación con otros organismos del Estado, con el propósito de asegurar la eficacia de los procesos de la defensa judicial.		1,2
6	Asegurar la efectividad de la labor del CDE, modernizando la gestión institucional, con el propósito de contar con procesos, recursos humanos y físicos, que contribuyan a mejorar la prestación de servicios, evaluando su avance a través del modelo de gestión de excelencia.		1,2,3,4,5,6,7,8,9

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Cientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Defensa del Patrimonio del Estado.	Corresponde a juicios patrocinados por el CDE en las materias que afecten el interés patrimonial del Estado, principalmente acciones de indemnización de perjuicios, reclamaciones sobre montos de consignación por expropiación y juicios laborales, entre otros.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	No
2	Defensa y representación en juicios no patrimoniales.	Corresponde mayoritariamente al ejercicio de la acción penal, tratándose de delitos cometidos en el desempeño de sus funciones o empleos por funcionarios públicos o empleados de organismos del Estado, de la Administración del Estado, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, o de las instituciones o servicios descentralizados funcional o territorialmente.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	No
3	Defensa de la Implementación de Políticas Públicas.	Corresponde a la defensa de los recursos de protección, amparo económico, rechazo o sostenimiento de nulidades de derecho público y otras acciones en causas contencioso administrativas.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	No
4	Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del Poder Administrador del Estado	Corresponde a recursos de inaplicabilidad, error judicial, acciones en materia del Tribunal de Libre Competencia y reclamos ante el Tribunal de Contratación Pública.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	No

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Cientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
5	Supervigilancia de Juicios	Corresponde a la supervigilancia de la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los Servicios Públicos de la Administración del Estado y otras instituciones descentralizadas y entidades de derecho privado en que el Estado tenga aportes o participación mayoritaria.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	No
6	Emisión de informes Jurídicos	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y a la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	No
7	Estudios, difusión de doctrinas y servicios de biblioteca	Comprende la distribución y disposición de documentos, bases de datos e información relevante en apoyo de las labores de los abogados y usuarios del Servicio.	2, 3, 4, 5, 6.	No	No
8	Mediación por daños en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con daños en salud ocurridos en el sistema de salud público, con motivo de una prestación asistencial.	7.	No	Si
9	Programa de Modernización Institucional	Considera un conjunto de proyectos destinados a modernizar la gestión judicial con el fin de lograr una defensa legal de los intereses del Estado chileno crecientemente efectiva, a través de la ejecución de 3 componentes: a) Gestión Estratégica y del Conocimiento. b) Reingeniería de procesos sustantivos. c) Reingeniería de procesos de apoyo.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.	No	No

	Cientes	Cuantificación
1	Presidente de la República.	1
2	Ministerios y Servicios centralizados.	500
3	Servicios descentralizados.	100
4	Organismos Autónomos del Estado.	380
5	Empresas del Estado creadas por Ley.	15
6	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria.	100
7	Usuarios y establecimientos del sistema público de salud.	8000000